DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL NO 2				
COMITÉ:	COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL No.8 PIDAR 294 DE 2024-				
FECHA DE REUNIÓN:	02	12	2024	**HORA:**	03:00 pm

ACTA No. 08

OBJETIVO:	Realizar Comité Técnico de Gestión Local No.08. Presentación del informe de resultados de evaluación dentro de los procesos de invitación a contratar TDR "SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRICOLAS PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 202" y "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024". denominado MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DE HATOS GANADEROS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVO PASTORILES, EN LOS MUNICIPIOS DE ARROYO HONDO, CALAMAR, CORDOBA, EL GUAMO, MAATES, SAN JACINTO Y SOPLA VIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
PARTICIPANTES:	➢ Sandra Patricia Ramírez Cabanzo – Directora (e) de la Unidad Técnica Territorial No. 2 ADR y Supervisora del PIDAR 294 de 2024. ➢ Álvaro Ospino de los Ríos– Representante Legal de Asoganaar ➢ Sara Garces – Delegada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual VGC. ➢ Sandra Roció Vega Sanabria – Delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva VIP. ➢ Nidia Mayercy Romero Orjuela – Delegada de Vicepresidencia de Proyectos – Seguimiento y control. ➢ Mileidy Milena Contreras Bastos - Apoyo a la ejecución de la Unidad Técnica Territorial 2.
ASISTENTES:	➢ Sandra Patricia Ramírez Cabanzo – Directora (e) de la Unidad Técnica Territorial No. 2 ADR y Supervisora del PIDAR 294 de 2024. ➢ Álvaro Ospino de los Ríos– Representante Legal de Asoganaar ➢ Sara Garces – Delegada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual VGC. ➢ Sandra Roció Vega Sanabria – Delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva VIP. ➢ Nidia Mayercy Romero Orjuela – Delegada de Vicepresidencia de Proyectos – Seguimiento y control.

	➢ Mileidy Milena Contreras Bastos - Apoyo a la ejecución de la Unidad Técnica Territorial 2.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida y verificación del Quorum.
2. Presentación de informe preliminar de los resultados de evaluación de los TDR No.01 DE “SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRICOLAS” Y TDR No.01 DE “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024”.
3. Conclusión
4. Proposiciones y varios.
5. Compromisos.
6. Cierre

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de bienvenida y verificación del Quorum.

Se da la bienvenida a los participantes del Comité Técnico de Gestión Local No. 08, que se desarrolla en modalidad virtual mediante la aplicación de Microsoft Teams, , conforme a la Resolución 294 del 31 de mayo de 2024. Se agradece la participación de todos los presentes y se menciona el objetivo del comité. A continuación, se verifica la asistencia, confirmando la presencia de:

Verificación del Quorum.

A continuación, se verifica la asistencia, confirmando la presencia de:

- Sandra Patricia Ramírez Cabanzo – Directora (e) de la Unidad Técnica Territorial No. 2 ADR y Supervisora del PIDAR 294 de 2024.
- Álvaro Ospino de los Ríos– Representante Legal de Asoganaar
- Sara Garces – Delegada de la Vicepresidencia de Gestión Contractual VGC.
- Sandra Roció Vega Sanabria – Delegada de la Vicepresidencia de Integración Productiva VIP.
- Nidia Mayercy Romero Orjuela – Delegada de Vicepresidencia de Proyectos – Seguimiento y control.
- Mileidy Milena Contreras Bastos - Apoyo a la ejecución de la Unidad Técnica Territorial

Con la confirmación de la presencia de los participantes, se verifica que existe quórum suficiente para desarrollar el CTGL No. 08, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento V8 de ejecución del PIDAR por modalidad directa.

2. Presentación de informe preliminar de los resultados de evaluación de los TDR No.01 DE “SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRICOLAS” Y

TDR No.01 DE "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024".

INFORME RESULTADO DE EVALUACIÓN A PROPONENTES.

Informe de resultados de evaluación dentro de los procesos de invitación a contratar TDR "SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRICOLAS PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 202" y "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024". Del proyecto denominado "MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DE HATOS GANADEROS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS SILVOPASTORILES, EN LOS MUNICIPIOS DE ARROYOHONDO, CALAMAR, CÓRDOBA, EL GUAMO, MAHATES, SAN JACINTO Y SOPLAVIENTO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 294 de 2024, REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA ASOCIACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS DE ARROYOHONDO – BOLIVAR DEL MUNICIPIO ARROYOHONDO DEPARTAMENTO BOLIVAR.

Se reunieron de manera virtual los miembros del CTGL con voz y voto: por ADR, la Dra. Sandra Patricia Ramírez Cabanzo, Supervisora del PIDAR 294-2024 y Directora (e) Territorial No. 2; y por parte de la organización ASOGANAAR BOLÍVAR, el señor Álvaro Ospino Arteta, Representante Legal de la Organización Beneficiaria. Contaron con la asistencia del equipo evaluador de TDR, Sandra Roció vega por parte de la VIP, por la VGC-Sara Garces, apoyo técnico Cristian Martínez y Mileidy Milena Contreras Bastos, quien actúa como apoyo a la supervisión del proyecto con Resolución 294 de 2024. La reunión tuvo como objetivo aprobar los resultados de la evaluación de los Términos de Referencia (TDR) del PIDAR 294 de 2024.

1. Invitación a contratar TDR No.01 de "SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRICOLAS PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024"

En esta convocatoria se presentaron los siguientes proponentes:

N°	NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA
1	Fundación Milagros	900.295.883.7	5 nov 2024 a la(s) 11:05 a.m.
2	Asociación de profesionales para el desarrollo agropecuario, pesquero y ambiental de la	806013024-7	5 de noviembre de 2024 14:21

	depresión Momposina “AGRODASIN”		
3	Tecno-Agro Cartagena	Acceso denegado	5 de noviembre de 2024 15:27
4	Hombres de mi Tierra	906.009.116-0	5 de noviembre de 2024 10:28
5	Unión Temporal Concresol SAS y Corporación Juvenil San Juan De Betulia “CORJUSAB”	CONCRESOL SAS Nit.900816469 - 8 CORJUSAB NIT. 823004403-9	5 de noviembre de 2024 15:55
6	Agromaterias S.A.S	901.444.643	1 nov de 2024, 3:23 pm
7	Asoprotecco	900.222.889	5 nov de 2024, 3:25 pm

Se recibieron un total de **siete (7) propuestas** a través de los correos electrónicos autorizados: alvarospinodelosrios@hotmail.com utt.cartagena@adr.gov.co sandra.ramirez@adr.gov.co correspondientes a la Invitación a contratar **TDR No.01 - TDR SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRÍCOLAS - PIDAR 294-2024**, la cual fue publicada desde la fecha de apertura, el 1 de noviembre de 2024, hasta la fecha de cierre, el 5 de noviembre de 2024, hasta las 04:00 PM.

Se realizó la evaluación de las propuestas recibidas que llegaron por medio de correo electrónico y en físico en la oficina de la UTT2, de los tres proponentes que enviaron las propuestas por medio de correo electrónico y en físico en sobres debidamente sellados. Cada uno de los sobres contenía un único documento. La mesa técnica realizada el día el comité evaluador decidió evaluar las tres propuestas que llegaron en medio físico y por medio de correo electrónico según las indicaciones realizadas por el Abogado Edison Bravo, como y frente a la defensa de este criterio presentado por Sara Cristian Y Sandra vega Y el representante legal
A continuación, se relacionan las propuestas evaluadas,

- **Asociación Hombres de mi Tierra**: 1 documento de 239 folios.
- **Fundación Milagros**: 1 documento de 252 folios.
- **Organización Agrodasin**: 1 documento de 164 folios.

Se evaluaron los requisitos habilitantes, la capacidad jurídica, los documentos técnicos, la capacidad financiera y organizacional, así como los factores de ponderación, con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la selección.

Durante la evaluación de las propuestas, se presentaron empates entre los siguientes tres (3) proponentes. En consecuencia, se aplicó la evaluación la medida Aritmética según lo establecido en el numeral 9.1 de la **Oferta Económica** para resolver la situación. Se utilizó la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_i \ldots\ldots V_n + V_o}{n + 1}$$

$$\text{Puntaje} = 50 \times \left[1 - \left[\frac{X_A - V}{X_A}\right]\right]$$

APLICACIÓN FORMULAS EVALUACIÓN DE OFERTAS			
Puntaje máximo a calificar	50	No. de P. habilitadas	3
Presupuesto Oficial	$ 803.975.513	Presupuesto Oficial	1

No.	Proponente	Valor de la oferta	Puntaje
1	Agrodasin	$ 794.975.512,00	49,91
2	Fundación Milagros	$ 778.975.513,00	49,09
3	Hombres de mi tierra	$ 795.976.218,00	49,84
4			
Media Aritmética			$ 793.475.689

A continuación los resultados de cada uno de los oferentes.

1. **FUNDACION MILAGROS**

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por ustedes, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	**NIT /CEDULA**	**FECHA DE INGRESO PROPUESTA**	**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**
FUNDACIÓN MILA GROS	900.295.883.7	martes, 5 de noviembre de 2024 10:33	**NO CUMPLE**
Oferta económica en TDR		**$ 803.975.513**	
Oferta económica presentada		**$ 778.975513**	

La oferta presentada no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el Suministro de Insumos, Maquinaria y Equipos Agrícolas. En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 10 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*".
Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 10 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.8 "Causales de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación* (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".

2. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y AMBIENTAL DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA "AGRODASIN".

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por ustedes, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, PESQUERO Y AMBIENTAL DE LA DEPRESION MOMPOSINA "AGRODASIN"	806013024-7	5 de noviembre de 2024 14:21	**CUMPLE, Puntaje = 99,91%**
Oferta económica en TDR		**$ 803.975.513**	
Oferta económica presentada		**$ 794.975.512**	

La oferta **cumple** con todos los requerimientos solicitados en los TDR) para Suministro De Insumos, Maquinaria y Equipos Agrícolas, por lo tanto, se acepta la propuesta presentada y sigue en el proceso para la contratación.

3. TECNO-AGRO CARTAGENA

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por ustedes, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	**NIT /CEDULA**	**FECHA DE INGRESO PROPUESTA**	**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA**
TECNO-AGRO CARTAGENA	Acceso denegado	5 de noviembre de 2024 15:27	**NO CUMPLE**
Oferta económica en TDR		**$ 803.975.513**	
La oferta presentada no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el Suministro de Insumos, Maquinaria y Equipos Agrícolas. En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 10 “Presentación de la oferta” de los términos de referencia: “*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*”. Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 10 “Presentación de la oferta” de los términos de referencia: “*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*”., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.8 “Causales de Rechazo”; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación* (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)”.			

4. ASOCIACIÓN HOMBRES DE MI TIERRA

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por ustedes, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	**NIT /CEDULA**	**FECHA DE INGRESO PROPUESTA**	**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA**
Hombres de mi tierra	906.009.116-0	5 de noviembre de 2024 10:28	**NO CUMPLE**
Oferta económica en TDR		**$ 803.975.513**	
Oferta económica presentada		**$ 795.976.218**	
La oferta presentada no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) Suministro De Insumos, Maquinaria y Equipos			

Agrícolas. Sin embargo, durante el proceso de evaluación se identificaron propuestas económicas de menor valor en comparación con la suya, lo que influye en la decisión final conforme a los criterios establecidos en el proceso de selección.

5. UNIÓN TEMPORAL CONCRESOL SAS Y CORPORACIÓN JUVENIL SAN JUAN DE BETULIA "CORJUSAB".

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por ustedes, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	**NIT /CEDULA**	**FECHA DE INGRESO PROPUESTA**	**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA**
CORJUSAB	823004403-9	5 de noviembre de 2024 15:55	**NO CUMPLE**
Oferta económica en TDR		**$ 803.975.513**	
La oferta presentada no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el Suministro de Insumos, Maquinaria y Equipos Agrícolas. En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 10 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*". Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 10 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.8 "Causales de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación* (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".			

6. AGRO MATERIAS S.A.S

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por ustedes, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	**NIT /CEDULA**	**FECHA DE INGRESO PROPUESTA**	**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA**

Agromaterias S.A.S	901.444.643	1 nov de 2024, 3:23 pm	**NO CUMPLE**
Oferta económica en TDR		**$ 803.975.513**	
La oferta presentada no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el Suministro de Insumos, Maquinaria y Equipos Agrícolas. En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 10 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*". Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 10 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.8 "Causales de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación* (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".			

7. ASOPROTECCO

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por ustedes, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	**NIT /CEDULA**	**FECHA DE INGRESO PROPUESTA**	**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA**
Asoprotecco	900.222.889	5 nov de 2024, 3:25 pm	**NO CUMPLE**
Oferta económica en TDR		**$ 803.975.513**	
La oferta presentada no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el Suministro de Insumos, Maquinaria y Equipos Agrícolas. En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 10 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*". Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 10 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.8 "Causales de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente*			

invitación (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".

Se somete a aprobación los resultados de la evaluación en la Mesa Técnica de los Términos de Referencia No. 01 Suministro de Insumos, Maquinaria y Equipos Agrícolas para la Ejecución del PIDAR 294 de 2024.

La Dra. Sandra Patricia Ramírez Cabanzo, Directora (e) UTT2.	Aprueba
El Sr. Álvaro Ospino de los Ríos, Representante Legal de ASOGANAAR BOLIVAR.	Aprueba

La Dra. Sandra Patricia Ramírez Cabanzo, Directora (e) de UTT2, aprueba los resultados de la evaluación en la Mesa Técnica de los Términos de Referencia No. 01 para la Prestación de Servicios Profesionales para la Ejecución del PIDAR 294 de 2024, teniendo en cuenta el empate que presentó en el CTGL No. 7, realizado el día 27 de noviembre de 2024 a las 07:00 a.m. La decisión se basó en los argumentos presentados y sustentados jurídicamente por el abogado Dr. Edison Bravo el día 26 de noviembre de 2024, frente al empate que se del comité CTGL No.7.

1. Invitación a contratar TDR No.01 de "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024".

En esta convocatoria se presentaron los siguientes proponentes:

N°	NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA
1	Javier José Arnedo Mora	1.063.172.244	4 de noviembre de 2024 20:11
2	Jorge Rafael Arévalo Ortiz	4.981.121	4 de noviembre de 2024 22:16
3	Lester David Rodríguez Arévalo	1.049.943.202	1 de noviembre de 2024 17:42
4	Oscar Guillermo Rivera Guzmán	1051827728	5 de noviembre de 2024 15:10
5	Iván Andrés Guerra Carrillo	1.084.790.352	5 de noviembre de
6	Laura Marrugo Torre		29 de octubre de 2024 13:04
7	Ivon Pérez Carpio	1.007.200.874	5 de noviembre de 2024 4:42 p. m
8	Jorge Anaya barrios	12558402	5 de noviembre de 2024, 15:35:06 GMT-5

9	Julio Contreras Salgado.	73.180.562	4 de noviembre de 2024 7:47 p. m.
10	María José Herrera Barrios	1.051.830.639	5 de noviembre de 2024 2:04 p. m.
11	Luis Ángel Mendoza	7930337	4 de noviembre de 2024 4:00 p. m.
12	Jorge Luis Acosta Ballesta	7.931.605	3 de noviembre de 2024 10:14
13	Osmer Sarmiento Cabarcas	7.957.206	4 de noviembre de 2024 4:25 pm
14	Jose Guillermo Torres Caro	1.044.225.226	5 nov 2024 a las 4:00 pm
15	Henry de Jesús Pérez Salgado	9146842	5 nov 2024 a las 17:11

Se recibieron un total de **quince (15) propuestas** a través de los correos electrónicos autorizados: alvarospinodelosrios@hotmail.com utt.cartagena@adr.gov.co sandra.ramirez@adr.gov.co correspondientes a la Invitación a contratar **TDR No.01 - TDR PRESTACION DE SERVICIOS- PIDAR 294-2024**, la cual fue publicada desde la fecha de apertura, el 1 de noviembre de 2024, hasta la fecha de cierre, el 5 de noviembre de 2024, hasta las 04:00 PM. Las propuestas se verificaron minuciosamente, incluyendo la revisión de cada uno de los documentos y los soportes contenidos en los correos electrónicos enviados, como parte del proceso de evaluación dentro de la invitación PIDAR 294-2024.

Se evaluaron los requisitos habilitantes, la capacidad jurídica, los documentos técnicos, la capacidad financiera y organizacional, así como los factores de ponderación, con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la selección.

A continuación los resultados de la evaluación de cada una de las propuestas presentadas por los proponentes .

1. **Javier José Arnedo Mora**

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por usted, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
Javier José Arnedo Mora Perfil Ingeniero Agrónomo	1.063.172.244	4 de noviembre de 2024 20:11	**NO CUMPLE**

La propuesta se rechaza por porque no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024". En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*".

Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.6"Causales de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación* (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".

2. **Jorge Rafael Arévalo Ortiz**

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por ustede, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
Jorge Rafael Arévalo Ortiz Perfil Administrador	4.981.121	4 de noviembre de 2024 22:16	**NO CUMPLE**

La propuesta se rechaza por porque no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024". En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*".

Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.6"Causales de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente*

invitación (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".

3. Lester David Rodríguez Arévalo

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por usted, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
Lester David Rodríguez Arévalo	1.049.943.202	1 de noviembre de 2024 17:42	**NO CUMPLE**

La propuesta se rechaza por porque no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024". En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*".

Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.6"Causales de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación* (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".

4. Oscar Guillermo Rivera Guzmán

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por usted, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
Oscar Guillermo Rivera Guzmán Perfil Medico veterinario	1051827728	5 de noviembre de 2024 15:10	**NO CUMPLE**

La propuesta se rechaza por porque no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024". En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*".

Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.6"Causales de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación* (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".

5. Iván Andrés Guerra Carrillo

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por usted, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
Iván Andrés Guerra Carrillo Perfil Ingeniero Ambiental	1.084.790.352	5 de noviembre de 2024 15:39	**NO CUMPLE**

La propuesta se rechaza por porque no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024". En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*".

Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.6"Causales

de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación* (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".

6. Laura Marrugo Torre

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por usted, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
Laura Marrugo Torre		29 de octubre de 2024 13:04	**NO CUMPLE**
La propuesta se rechaza por porque no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024". En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*". Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.6"Causales de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación* (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".			

7. Ivon Pérez Carpio

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por usted, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
Ivon Pérez Carpio	1.007.200.874	5 de noviembre de 2024 4:42 p. m	**NO CUMPLE**

La propuesta se rechaza por porque no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024". En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*".

Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.6"Causales de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación* (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".

8. Jorge Anaya barrios

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por usted, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
Jorge Anaya Barrios Perfil Ingeniero Agrónomo	12.558.402	5 de noviembre de 2024, 15:35:06 GMT-5	**NO CUMPLE**

La propuesta se rechaza por porque no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024". En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*".

Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.6"Causales de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente*

invitación (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".

9. Julio Contreras Salgado.

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por ustedes, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
Julio Contreras Salgado. Perfil Medico Veterinario	73.180.562	4 de noviembre de 2024 7:47 p. m.	**NO CUMPLE**
La propuesta se rechaza por porque no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024". En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*". Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.6"Causales de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación* (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".			

10. María José Herrera Barrios

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por usted, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA

María José Herrera Barrios Perfil Ingeniero Ambiental	1.051.830.639	5 de noviembre de 2024 2:04 p. m.	**NO CUMPLE**
La propuesta se rechaza por porque no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024". En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*". Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.6"Causales de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación* (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".			

11. Luis Ángel Mendoza

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por usted, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
Luis Ángel Mendoza Perfil Ingeniero Agrónomo	7.930.337	4 de noviembre de 2024 4:00 p. m.	**CUMPLE**
La propuesta presentada cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) No. 01, correspondientes a la **Prestación de Servicios Profesionales para la Ejecución del PIDAR 294 de 2024**. Por lo tanto, se considera apta para continuar en el proceso de selección.			

12. Jorge Luis Acosta Ballesta

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por usted, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
Jorge Luis Acosta Ballesta Perfil Médico Veterinario	7.931.605	3 de noviembre de 2024 10:14	**CUMPLE**
La propuesta presentada cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) No. 01, correspondientes a la **Prestación de Servicios Profesionales para la Ejecución del PIDAR 294 de 2024**. Por lo tanto, se considera apta para continuar en el proceso de selección.			

13. Osmer Sarmiento Cabarcas

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por usted, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
Osmer Sarmiento Cabarcas Perfil Ingeniero Agrónomo	7.957.206	4 de noviembre de 2024 4:25 pm	**CUMPLE**
La propuesta presentada cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) No. 01, correspondientes a la **Prestación de Servicios Profesionales para la Ejecución del PIDAR 294 de 2024**. Por lo tanto, se considera apta para continuar en el proceso de selección.			

14. Jose Guillermo Torres Caro

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por usted, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
Jose Guillermo Torres Caro	1.044.225.226	5 nov 2024 a las 4:00 pm	**NO CUMPLE**

La propuesta se rechaza por porque no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024". En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*".

Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.6"Causales de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación* (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".

15. Henry de Jesús Pérez Salgado

De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por usted, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:

NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)	NIT /CEDULA	FECHA DE INGRESO PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
Henry de Jesús Pérez Salgado	9146842	5 nov 2024 a las 17:11	**NO CUMPLE**

La propuesta se rechaza por porque no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PIDAR 294 DE 2024". En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en *medio físico y por electrónico*, no será evaluada e incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*".

Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 11 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "*Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico*"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.6"Causales de Rechazo"; literal *a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente*

invitación (…); i: *Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación* (…)".

Se somete a aprobación los resultados de la evaluación en la Mesa Técnica de los Términos de Referencia No. 01 para la 'Prestación de Servicios Profesionales para la Ejecución del PIDAR 294 de 2024.

La Dra. Sandra Patricia Ramírez Cabanzo, Directora (e) UTT2.	Aprueba
El Sr. Álvaro Ospino de los Ríos, Representante Legal de ASOGANAAR BOLIVAR.	Aprueba

La Dra. Sandra Patricia Ramírez Cabanzo, Directora (e) de UTT2, aprueba los resultados de la evaluación en la Mesa Técnica de los Términos de Referencia No. 01 para la Prestación de Servicios Profesionales para la Ejecución del PIDAR 294 de 2024, teniendo en cuenta el empate que presentó en el CTGL No. 7, realizado el día 27 de noviembre de 2024 a las 07:00 a.m. La decisión se basó en los argumentos presentados y sustentados jurídicamente por el abogado Dr. Edison Bravo el día 26 de noviembre de 2024, frente al empate que se del comité CTGL No.7.

3. Conclusión.

- **Invitación a contratar TDR No.01 de "SUMINISTRO DE INSUMOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS AGRICOLAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 294 DE 2024".**

- La organización AGRODASIN cumple con todos los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) No.1 para el Suministro de Insumos, Maquinaria y Equipos Agrícolas.

- **Invitación a contratar TDR No.01 DE "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 294 DE 2024.**

  Para estos términos de referencia de los 15 que se presentaron cumplen con los mismos

  - Ingenieros agrónomos (2)
  - Médico veterinario (1)

Los perfiles profesionales mencionados anteriormente cumplen con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) No. 01, correspondientes a la Prestación de Servicios Profesionales para la Ejecución del PIDAR 294 de 2024.

Debido a que no se cumplieron todos los perfiles profesionales requeridos, es necesario publicar los Términos de Referencia (TDR) para los siguientes perfiles:

- Profesional Ciencias administrativas (1)

- Profesional en ciencias contables (1)
- Profesional ingeniero agrónomo (1)
- Profesional médico veterinario (2)
- Profesional ingeniero ambiental (3)

Nota: Se recomienda al CTGL del PIDAR 294 de 2024 volver a convocar los Términos de Referencia de prestación de servicios para los perfiles profesionales que quedaron pendientes.

4. Proposiciones y varios.

- Enviar TDR de prestación de servicios profesionales, suministro de semovientes y contratación capacitaciones.
- Enviar borrador del contrato de suministro de insumos, maquinaria y equipos agrícolas a la jurídico

5. Compromisos.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN
ENVIO DE ACTA PARA FIRMAS	ADR	02/12/2024	05/12/2024
PUBLICAL ACTA DE CTGL No.8	ADR	02/12/2024	05/12/2024

6. Cierre

Agotados los ítems del orden del día se da por terminado el Comité siendo las 05:57 pm del día 02 diciembre del 2024.

Se adjunta Link de la reunión:
https://adrgovmy.sharepoint.com/personal/mileydy_contreras_adr_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmileydy%5Fcontreras%5Fadr%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FGrabaciones%2FCTGL%20NO%2E%208%20PRESENTACI%C3%93N%20DE%20INFORME%20PRELIMINAR%20DE%20LOS%20RESULTADOS%20DE%20EVALUACI%C3%93N%20DE%20LOS%20%20TDR%20NO%2E01%20DE%20%E2%80%9CSUMINISTRO%20DE%20INSUMOS%2C%20MAQUINARIA%20Y%20EQUIPOS%20AGRICOLAS%20PA%2D20241202%5F161428%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2Ee988ea24%2Dfb28%2D4fba%2Da03d%2D3bab0beb5372

Evidencias:

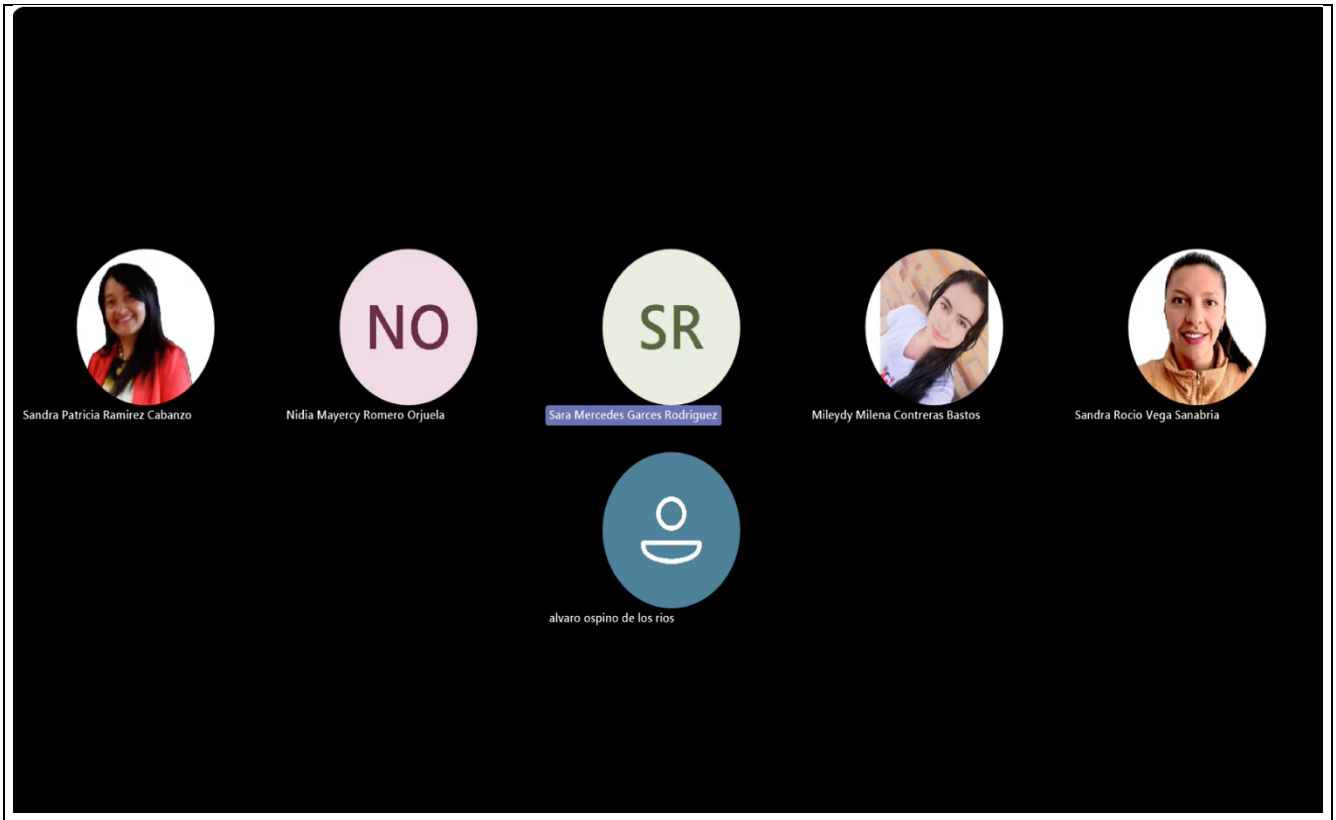
Sandra Patricia Ramirez Cabanzo
NO
Nidia Mayercy Romero Orjuela
SR
Sara Mercedes Garces Rodriguez
Mileydy Milena Contreras Bastos
Sandra Rocio Vega Sanabria
alvaro ospino de los rios

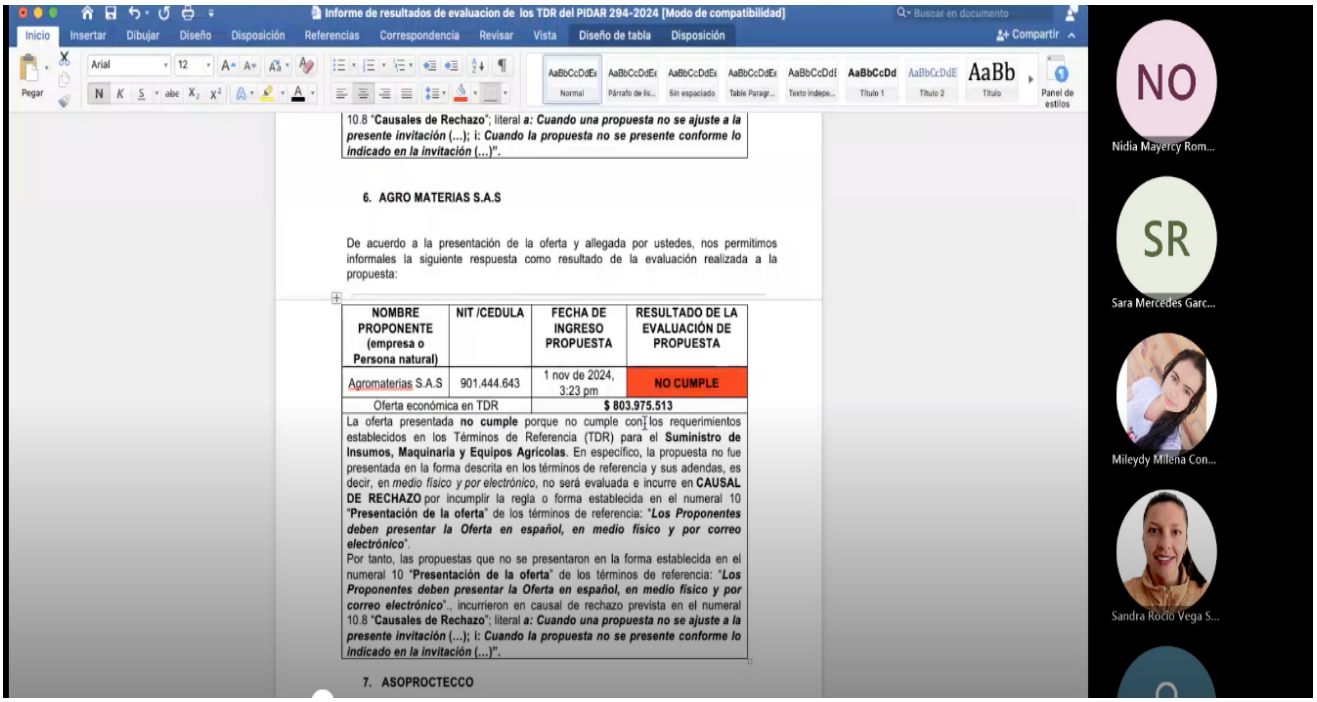
Informe de resultados de evaluacion de los TDR del PIDAR 294-2024 [Modo de compatibilidad]
10.8 "Causales de Rechazo"; literal a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación (...); i: Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación (...)".
6. AGRO MATERIAS S.A.S
De acuerdo a la presentación de la oferta y allegada por ustedes, nos permitimos informales la siguiente respuesta como resultado de la evaluación realizada a la propuesta:
NOMBRE PROPONENTE (empresa o Persona natural)
NIT /CEDULA
FECHA DE INGRESO PROPUESTA
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTA
Agromaterias S.A.S
901.444.643
1 nov de 2024, 3:23 pm
NO CUMPLE
Oferta económica en TDR
$ 803.975.513
La oferta presentada no cumple porque no cumple con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (TDR) para el Suministro de Insumos, Maquinaria y Equipos Agrícolas. En específico, la propuesta no fue presentada en la forma descrita en los términos de referencia y sus adendas, es decir, en medio físico y por electrónico, no será evaluada e incurre en CAUSAL DE RECHAZO por incumplir la regla o forma establecida en el numeral 10 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico".
Por tanto, las propuestas que no se presentaron en la forma establecida en el numeral 10 "Presentación de la oferta" de los términos de referencia: "Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio físico y por correo electrónico"., incurrieron en causal de rechazo prevista en el numeral 10.8 "Causales de Rechazo"; literal a: Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación (...); i: Cuando la propuesta no se presente conforme lo indicado en la invitación (...)".
7. ASOPROCTECCO
NO
Nidia Mayercy Rom...
SR
Sara Mercedes Garc...
Mileydy Milena Con...
Sandra Rocio Vega S...

Sandra Patricia Ramírez Cabanzo
Directora (e) Unidad Técnica Territorial No 2.
Supervisora del PIDAR 294 de 2024.

Álvaro Ospino De Los Ríos
Representante Legal
ASOGANAAR

Álvaro Ospino de los Ríos
Representante legal
Asoganaar Bolívar

Mileidy Milena Contreras Bastos
Contratista UTT2
Apoyo a la supervisión del PIDAR 767-2022.